## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

Asunción, 08 de enero del 2024.

**NOTA UOC N° 19/2023**

**Señor**
**Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional.**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en conformidad a lo establecido en el Artículo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el Artículo 353 del Decreto N° 8759/23.

Se remite la justificación pertinente del pago de anticipo de acuerdo a como se establece en el SICP, en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 01/2024 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS PARA ENVASES" – AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID Nº 437.803".**

Por lo que esta Convocante ha resuelto acogerse a lo establecido en la Ley N° 7050/23 y su reglamentación dando posibilidad de participar a las MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) como potencial oferente sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública, siempre que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas vigentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA
CAPASA

**Lic. Vanessa López Balmaceda**
**COORDINADORA UOC**
**Cañas Paraguayas S.A. – CAPASA**